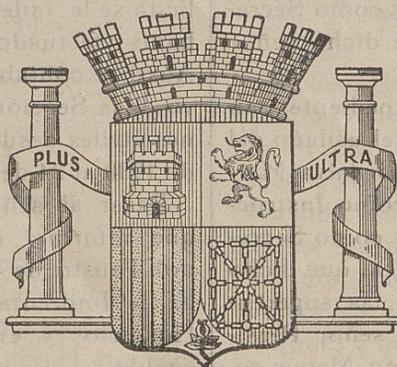


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 40 pesetas. Semestre 25 — Trimestre 15 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 109

Tesorería de Hacienda

Patente Nacional de automóviles

Apertura de cobranza

Dando cumplimiento a lo que preceptúa el párrafo 5.º del artículo 75 del vigente Estatuto de recaudación, esta Tesorería acuerda la apertura de cobranza de la Patente Nacional de automóviles del primer semestre del año en curso, en la capital y su provincia, debiendo los contribuyentes de ordinaria proveerse de la referida Patente dentro de la primera quincena del mes actual, sin esperar a que los Recaudadores realicen la cobranza a domicilio, toda vez que este procedimiento no se halla en vigor para esta clase de tributo.

Transcurrido dicho plazo sin haberse provisto de ella, los contribuyentes que figuren en los documentos cobratorios incurrirán en apremio, con recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 si realizan el pago dentro de los diez últimos días del citado mes.

Los contribuyentes a quienes afecta la Patente Nacional deberán proveerse de dicho documento en las Oficinas recaudatorias permanentes de las capitalidades o cabezas de zonas respectivas, según su domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contri-

buyentes interesados en la adquisición de la Patente Nacional de automóviles.

Valladolid, 2 de Enero de 1934.
El Tesorero de Hacienda, por suplencia, *J. Quintana*.

Núm. 108

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

20 por 100 de Propios y 10 por 100 de Pesas y Medidas

CIRCULAR

Habiendo finalizado el cuarto trimestre del pasado año de 1933, se previene a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, remitan a esta oficina dentro de los quince días primeros del presente mes, las certificaciones de mencionado trimestre y conceptos arriba expresados, conforme dispone el Reglamento del impuesto, las cuales han de ser reintegradas con timbre de 0'25 pesetas cada una de ellas.

Valladolid, 4 de Enero de 1934.
El Administrador de Propiedades, *César G. de Quirós*.

Núm. 89

Jefatura de Industria

Servicio de Pesas y Medidas

En la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, insertada en el «Boletín

Oficial» de 5 de Diciembre último, se indicaban las normas a seguir en la Contrastación periódica de Pesas y Medidas; señalándose en la presente, cuanto se refiere a *desechos y faltas* observados, que a fin de dar al público mayores facilidades que en años anteriores, se realizará durante todos los días hábiles del año, de diez a doce de la mañana, en las oficinas de esta Jefatura, instalada en la calle de Muro, número 16, piso primero, y a partir del día 25 del actual, en que habrá terminado la contrastación periódica en la oficina que en el citado «Boletín» se señalaba.

Valladolid, 5 de Enero de 1934.
El Ingeniero Jefe, *Vicente Pérez*.

Núm. 55

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 1933

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Sendino, Velasco, Valencia, Moreno y Milán; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Entregar a Eutiquia López López su hijo Emilio López López

pez, pero debiendo abonar los gastos ocasionados y que ocasione hasta su entrega, salvo que acredite debidamente la pobreza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 355 del Reglamento.

Que el recluido en este Manicomio don Félix García García, pase, desde 1.º de Enero próximo, a pensionista de 4.ª clase a petición de su esposa doña Juliana de Prado, debiendo satisfacer la interesada el importe de la pensión por trimestres adelantados, a razón de 4'50 pesetas diarias y firmar los oportunos contratos.

Que guarden turno, con los números 1 y 2 en el correspondiente a la Casa de Beneficencia, Mateo Martín y su esposa Basiliisa Domínguez.

Quedar enterada de los ingresos de varios enfermos en el Manicomio, en concepto de pobres, por orden de la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos, a los respectivos efectos.

Anunciar nuevamente las subastas, por término de veinte días en el «Boletín Oficial» y sucintamente en los periódicos locales, por haber resultado desiertas las intentadas en el mes de Diciembre para el suministro de artículos a los Establecimientos de Beneficencia para el año 1934; que las de harinas para el Hospicio y carne de vaca al Manicomio, se anuncien en la *Gaceta de Madrid*, todas con los mismos precios y condiciones que sirvieron de base para los primeros remates, designándose al señor More-

no Mateo para asistir a dichas subastas.

Aprobar los precios medios del mes de Noviembre para el de suministros a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeúntes en el mes de Diciembre, y que se publiquen en el «Boletín Oficial».

Remitir copia certificada de los documentos que reseña el Negociado, del expediente del ingresado en el Manicomio, Julián Claudio Ortiz, a la Diputación de Burgos, interesándola se haga cargo del alienado y satisfaga las estancias causadas y que cause en el Manicomio.

Facultar al señor Moreno Mateo, para que proceda a adquirir uniformes de invierno para el Portero y Ordenanza del Hospicio y una gorra para un Vigilante del mismo Establecimiento.

Quedar enterada de un carta del Jefe de la Secretaría particular del señor Presidente de la República, agradeciendo el oficio que se le dirigió, referente a la imposición hecha por S. E. en la cartilla de un asilado de esta Inclusa y agradeciendo la felicitación con motivo del segundo aniversario de su exaltación a dicho cargo.

Aprobar un decreto del señor Presidente, por el que se autorizó al señor Director del Hospital, para hacer la adquisición precisa de carbón.

Quedar enterada de que ha sido calificada de útil para el consumo, la muestra de vino tinto, suministrada por don Rafael Stampa, y de aceptable la de carbón de cok, por la Fábrica de Gas Madrid.

Aprobar la adquisición de papel hecha por el señor Habilitado, a los Almacenes generales para el «Boletín Oficial», papel y sobres para las oficinas y Establecimientos, importante en total 635'65 pesetas, cantidad que se librará líquida.

Que se adquieran, con intervención del señor Diputado Delegado del Hospicio, un Flicorno, una Trompeta y dos Trombones, para la Banda de dicho Establecimiento.

Aprobar la 6.^a relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período ejecutivo del presente año, y la 6.^a relación de las correspondientes a los pueblos, período voluntario del mismo año, y pasar las dos a Intervención a los efectos consiguientes.

Quedar enterada, con sentimiento, de que el día 25 de Diciembre, falleció en el Hospicio el menor detenido gubernativo Gonzalo Sánchez.

Que se incoe expediente por falta cometida al Vigilante del

Manicomio don Amador Vázquez, designando como instructor al señor Milán y como Secretario al Oficial que dicho señor Instructor designe.

Que se incoe expediente con motivo de la fuga del asilado del Manicomio Angel Grijalva Martínez; designando como Instructor al señor Milán y como Secretario del expediente al que dicho señor designe, con las sugerencias hechas por el señor Presidente y señor Moreno Mateo, referentes a las penas; que a los efectos de evitar las constantes evasiones de reclusos, se imponga a los causantes de la fuga el pago de la mitad, por lo menos, de los gastos que originen las recogidas de los enfermos, añadiendo a la misma que, si se demuestra que el abandono del servicio, causa de la fuga, se originó porque el Director hubiera destinado al Enfermero o Vigilante a usos extraoficiales, sea el Director el que abone la pena propuesta; y otorgar al Diputado Delegado del Manicomio facultad para adoptar las determinaciones que en cada caso sean precisas en bien de la marcha manicomial, y siempre con sujeción a las leyes.

Quedar enterada de que el 21 del presente mes se reintegró al servicio el Enfermero del Hospital don Balbino Peláez, que se encontraba enfermo.

Aceptar el ofrecimiento de la Diputación de Zamora, que interesa se apoye su acuerdo, relativo a interesar del Comité ejecutivo de las Diputaciones españolas se dignen hacer las gestiones que estime oportunas cerca del Gobierno para ver de conseguir la ampliación del plazo de un mes que se concede para la impresión de las listas electorales, en beneficio de los intereses provinciales; completando este acuerdo con el de dirigirse al señor Ministro de Trabajo para que se exima de este gasto a las Diputaciones, cuyo acuerdo se interesará se apoye por las restantes Diputaciones.

Facultar al señor Moreno Mateo para que adquiera un violín para el Alumno de la Escuela de Música don Pablo García Aramburo.

Pasar al Comité de Contribuciones, a los efectos de que, después de estudiado debidamente, informe sobre el caso de incompatibilidad, denunciado por don Félix Moya, contra el Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de esta capital, don Luis Nieto Fraile.

Pasar al señor Moreno Mateo, para que previo estudio formule, incluso la propuesta de compensación que proceda, una instancia de don Faustino López, con los

informes de los señores Arquitecto e Interventor, en la que solicita se le indemnice de los trabajos efectuados en concepto de Auxiliar contable y administrativo de la Sección de Construcciones civiles desde el 17 de Febrero de 1930 al 24 de Mayo de 1933.

Pasar al señor Sendino, para que informe, una instancia de don Fausto de la Fuente, Cajista de la Imprenta, procedente del Hospicio, y en la que solicita sueldo.

Que por don Miguel de Tena se presenten los justificantes necesarios para sobre los mismos, y con vista de los antecedentes, poder informar una instancia de dicho señor, en la que solicita se le reintegre de los gastos de accidentes del trabajo, retiro obrero, de andamiaje y beneficio industrial.

Pasar a informe del señor Delegado de Hacienda, como Jefe inmediato del Jefe de la Sección de Presupuestos, una instancia de éste sobre que se le conceda una mensualidad con cargo a este presupuesto y otra a percibir cuando se apruebe el presupuesto de 1934.

A propuesta del señor Velasco, que por el Delegado del Manicomio se interese del Director del Establecimiento que se quiten los crucifijos y atributos religiosos que existen puestos en dicho Centro.

Aprobar la cuenta presentada por el Recaudador de cédulas personales de la única zona de Olmedo, durante el período ejecutivo de 1932, correspondiendo percibir al Agente, en concepto de premio de cobranza, la cantidad de 589'55 pesetas.

Que se ponga en ejecución la Habilitación de créditos, aprobada en sesión de 1.^o de Diciembre, y pasarla a Intervención a los efectos consiguientes.

Aprobar el acta de recepción de acopios de piedra colocados en los kilómetros 17 al 20 de la carretera de Tudela a Vitoria, de la que resulta, que la calidad de piedra es buena, no admitiéndose 91 metros cúbicos acopiados de más que quedan de la propiedad del contratista; y aprobar una certificación de 6.357'80 pesetas a favor de don Florentino Pérez, contratista de dichos acopios, y remitirla a la Ordenación de pagos a sus efectos, dándose por recibidos los acopios.

Que se adquieran los cristales que son necesarios para el Hospicio, con un coste aproximado de 394'20 pesetas.

Ampliar el acuerdo de 15 de Diciembre de 1933, en el sentido de que la Ponencia integrada por los señores Milán y Velasco, para el

estudio de obras y reformas en el Manicomio provincial, tenga facultades amplias para formular un plan completo de obras y reorganización en el aspecto manicomial, pudiendo requerir a los técnicos que crean necesarios, para una vez formulado dicho plan, la Comisión Gestora pueda resolver sobre el mismo.

Que se adquieran algunos juguetes con destino a los niños del Hospicio, destinándose 250 pesetas para este fin, y 100 pesetas con destino al Hospital y Manicomio, que habrán de abonarse con cargo al próximo presupuesto.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 3 de Enero de 1934. El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.^o B.^o: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 81

Aldeamayor de San Martín

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, este Ayuntamiento de mi presidencia, ha procedido a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, habiendo resultado designados los señores siguientes:

Parte real

- D. Baltasar Ortega Olmedo.
- » Filiberto Olmedo Ortega.
- » Benito Díaz Fernández.
- » Germán Gamazo y García de los Ríos.
- » Luis Muñoz Merino.

Parte personal

- D. Victoriano Sanz Ferrero.
- » Esteban Rodríguez de la Cal.
- » Modesto Rico Sancha.

Las expresadas designaciones, juntamente con las relaciones de contribuyentes, quedan expuestas al público por siete días, para oír reclamaciones.

Aldeamayor de San Martín, 2 de Enero de 1934.—El Alcalde, Fausto Rico.

Núm. 82

Almaraz de la Mota

Confeccionado el apéndice de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1.^o del actual al 15, in-

clusive, a los efectos del Reglamento de población y términos municipales vigente.

Almaraz de la Mota, 2 de Enero de 1934. — El Alcalde, Miguel de la Rosa.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Carpio.

Núm. 99

Benafarces

Terminada la rectificación del padrón de habitantes comprendidos en este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el vigente reglamento sobre Población y términos municipales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales, y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Benafarces, 5 de Enero de 1934. El Alcalde, José Gamazo.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Fuensaldaña.

Santibáñez de Valcorba.

Villardefrades.

Núm. 63

Castroponce de Valderaduey

Con el fin de que las Comisiones de evaluación y Junta general puedan proceder con acierto a la confección del repartimiento general de utilidades de este término municipal en el presente año de 1934, se invita por medio del presente a todos los obligados a contribuir y figurar en el mismo, tanto por la parte real como por la personal, para que en término de quince días presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las declaraciones juradas de riquezas y utilidades que obtengan, por separado las de cada una de las partes; apercibiéndoles que, en caso de no verificarlo, se tomará como base lo que arrojen los documentos contributivos y el resultado de investigaciones que con arreglo a lo legislado las Comisiones practiquen, y sin que luego los contribuyentes tengan derecho a reclamar sobre las utilidades que por cada parte les sea impuesta.

Castroponce de Valderaduey, 3 de Enero de 1934. — El Presidente

de la parte personal, Adolfo de Santiago. — El Presidente de la parte real, Fidel Tejo.

Núm. 96

Matapozuelos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1934, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matapozuelos, 4 de Enero de 1934. — El Presidente de la Junta, Constancio Arévalo.

Núm. 104

Melgar de arriba

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1934, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Melgar de arriba, 4 de Enero de 1934. — El Alcalde, Antonio Huidobro.

Núm. 86

Mucientes

Habiéndose aprobado, en sesión de 17 de Diciembre de 1933, las Ordenanzas de las distintas exacciones municipales de este Municipio, para el año 1934, quedan las mismas expuestas al público por término de quince días, durante los que se oirán las reclamaciones a que hubiere lugar.

Mucientes, 20 de Diciembre de 1933. — El Alcalde, Samuel Centeno.

Núm. 79

Tiedra

Recibido en esta Alcaldía de la Jefatura del Catastro de Rústica de esta provincia, el padrón de la contribución de dicha riqueza de este término, para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca la inserción del presente en el «Boletín Oficial», a fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia; advirtiéndose que pasado dicho plazo se devolverá a dicha Jefatura a los efectos legales y no se admitirá ninguna.

Tiedra, 4 de Enero de 1934. El Alcalde, Carlos Tabarés.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Villarmentero.

Núm. 97

Villalba de Adaja

En sesión celebrada por este Ayuntamiento en 28 de Diciembre próximo pasado de 1933, dando cumplimiento al artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual de 1934, a los señores siguientes:

Parte real

- D. Mariano Lorenzo Rico.
- » Pedro Sánchez Cueto.
- » Valentín Arévalo Ayllón.

Parte personal

- D. Luciano Conde Rico.
- » Faustino Martín Alonso.

Lo que se hace público para que durante el plazo de siete días,

puedan presentarse reclamaciones contra esta designación.

Villalba de Adaja, 4 de Enero de 1934. — El Alcalde, Leoncio Díez.

Núm. 100

Villardefrades

Próxima la época en que por las Comisiones de evaluación y Junta general del reparto, ha de darse principio a los trabajos de confección del repartimiento general de utilidades del año 1934, por el presente se invita a todos los obligados a figurar y contribuir en él, tanto en la parte real como en la personal, a que en la primera quincena de Enero próximo, presenten en la Secretaría municipal sus declaraciones de riqueza, separadas una parte de la otra, para ser pasadas a las Comisiones respectivas; apercibidas que caso de no verificarlo, se tomará como base en la parte real lo que arrojen los documentos cobratorios y en la parte personal, la que corresponde con arreglo a la ley, que es en resumen el medio de comprobación a que se acudirá aun cuando las declaraciones se presenten si las Comisiones no las consideran aceptables por considerarlas excesivas en más o menos.

Villardefrades, 4 de Enero de 1934. — El Alcalde, Florencio Pérez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 67

VALLADOLID. — AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Martín, Francisco; se ignoran las demás circunstancias, domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 6, de Valladolid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Suárez-Inclán, para prestar declaración en causa por daños a un autobús, instruida con el número 231 de 1933, hecho ocurrido el 23 de Agosto último en la calle de las Angustias, de Valladolid; bajo los apercibimientos de ley, si no comparece sin justa causa que se lo impida.

Núm. 69

MEDINA DE RÍOSECO

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Juez de instrucción y primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Pozuelo de la Orden, de este partido, y habiéndose de proveer con arreglo al Decreto de nueve de Noviembre último, se anuncia dicha vacante a concurso de traslación entre Secretarios de poblaciones inferiores a cinco mil habitantes, según determina el artículo veinticuatro, párrafo primero, de dicho Decreto, para que, en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, puedan dirigir los interesados sus solicitudes a este Juzgado, acompañando los documentos a que se refiere dicho precepto legal; haciéndose constar a sus efectos, que el pueblo de Pozuelo de la Orden, tiene un censo oficial de población de 391 habitantes de derecho y 379 de hecho, y que el Secretario sólo percibirá los derechos señalados en el vigente Arancel.

Dado en Medina de Rioseco, a dos de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Francisco Casas.

Juzgados municipales

Núm. 74

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Luis Pedrosa Díaz, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por hurto de carbón a la Compañía del Norte, contra Manolo (a) el «Mantas», Julián del Barrio Macón, Florencio Prada Barinaga y Evaristo Fernández Rebolledo, se ha dictado con fecha de hoy, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia. En la ciudad de Valladolid, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres; visto por el señor don Mauro Miguel y Romero, Juez municipal de bienes anteriores del distrito de la Audiencia, el presente juicio verbal de faltas, seguido contra Julián del Barrio Macón y Florencio Prada Barinaga, cuyas demás circuns-

tancias personales constan en autos, y contra Evaristo Fernández Rebolledo y Manolo (a) el «Mantas», cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por su incomparecencia; sobre hurto de carbón a la Compañía del Norte, en cuyo juicio es parte el señor Fiscal municipal.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Julián del Barrio Macón, Florencio Prada Barinaga, Evaristo Fernández Rebolledo y a Manolo (a) el «Mantas», como autores de una falta de hurto de carbón a la Compañía del Norte, a la pena de quince días de arresto a cada uno de los denunciados, los cuales sufrirán en la Cárcel del partido, y pago de costas por partes iguales.

Y una vez firme esta sentencia remítase testimonio literal de la misma, con atento oficio, a la Superioridad.

Y para la notificación de la presente sentencia al condenado Manolo (a) el «Mantas», por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia definitiva, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Mauro Miguel y Romero.—Rubricado.

Y para que conste, e insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, mediante desconocerse el domicilio y paradero actual del denunciado Manolo (a) el «Mantas», y sirva a la vez de notificación a éste, expido y firmo la presente, visada por el señor Juez y sellada con el del Juzgado, en Valladolid, a tres de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Luis Pedrosa. V.º B.º: Mauro Miguel y Romero.

Núm. 44

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 613 del corriente año, por injurias livianas a Mercedes García, contra Josefina Arteaga Carrizal; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada condenada Josefina Arteaga Carrizal, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada en dicho juicio; apercibiéndola

que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, la expido en Valladolid, a veintiocho de Diciembre del mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 72

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 997 de entrada del corriente año, por hurto de un tapón de automóvil de la propiedad de Juan Ruiz Barrientos, contra Aurelio Soria Hernández; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Aurelio Soria Hernández, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día diez y siete de Enero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 73

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 494 de entrada del corriente año, por daños causados y lesiones a Jesús Real Barbero, por un caballo de la propiedad de Juan Alcarasa; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Juan Alcarasa, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día diez y siete

de Enero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 85

Administración principal de Correos de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, o en automóvil, entre la oficina de Ramo, de Peñafiel y su estación férrea, la que verificará cuantas expediciones de ida y vuelta sean precisas, sirviendo de intermediaria entre la Oficina y las expediciones ambulantes, bajo el tipo máximo de mil ciento cuarenta y nueve pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Valladolid y Subalterna de Peñafiel, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título 2.º del reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos y en modificaciones introducidas por Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4 pesetas con 50 céntimos), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la orden Ministerial de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Enero actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Valladolid, el día 31 del expresado mes de Enero, a las once horas.

Valladolid, 4 de Enero de 1934.
El Administrador principal, *Luis Marín Catalá*.

Imprenta de la Diputación provincial